

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220009200**.

Visto el estado del proceso, se resuelve:

Primero: Reanudar el proceso de la referencia por fenecer el término pactado por las partes.

Segundo: Por secretaría oficiar al Centro de Conciliación, con el fin de que informe el estado del procedimiento de negociación de deudas.

Cumplir de forma expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 141, hoy 25 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247f9b92542f212d1bb74326907cb9b6fb13f8e66a65130781cd4b42e77dda7f**

Documento generado en 23/11/2022 09:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>